



Planes de pensiones privados

Su papel en unas pensiones
adecuadas y sostenibles



Comisión Europea

La presente publicación está financiada en el marco del Programa de la Comunidad Europea para el Empleo y la Solidaridad Social (2007-2013) (Progress). El programa está gestionado por la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea. Fue creado para contribuir a que se alcancen los objetivos de la Unión Europea en materia de empleo y asuntos sociales, como se establece en la Agenda Social, y, de este modo, contribuir a alcanzar los objetivos de la Estrategia de Lisboa en dichos ámbitos.

El programa septenal está destinado a todas las partes interesadas que puedan contribuir a conformar una legislación y unas políticas sociales y de empleo adecuadas y efectivas en los veintisiete Estados miembros de la UE, los países de la AELC-EEE y los países candidatos y pre-candidatos a la adhesión a la UE.

La misión del programa Progress es fortalecer la contribución de la UE para apoyar los compromisos y los esfuerzos de los Estados miembros por crear más y mejores empleos, así como para formar una sociedad más cohesiva. En este sentido, el programa servirá para lograr los siguientes objetivos:

- ofrecer análisis y asesoramiento político sobre las áreas de actividad de Progress;
- supervisar e informar sobre la aplicación de la legislación y las políticas comunitarias en las áreas de actividad de Progress;
- promover la transferencia, el aprendizaje y el apoyo de políticas entre los Estados miembros en lo relativo a los objetivos y prioridades comunitarios; y
- divulgar los puntos de vista de las partes interesadas, así como de la sociedad en general.

Para más información, consúltese:

<http://ec.europa.eu/progress>

Planes de pensiones privados

Su papel en unas pensiones adecuadas y sostenibles

Comisión Europea

Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades

Unidad E.4

Manuscrito terminado en diciembre de 2009

Ni la Comisión Europea ni ninguna persona que actúe en su nombre serán responsables del uso que pueda hacerse de las informaciones contenidas en la presente publicación.

© Fotografías: 123RF

Cualquier uso o reproducción de fotografías no protegidas por los derechos de autor de la Unión Europea requerirá la autorización expresa del titular o titulares de tales derechos.

Europe Direct es un servicio que le ayudará
a encontrar respuestas a sus preguntas
sobre la Unión Europea

Número de teléfono gratuito (*):
00 800 6 7 8 9 10 11

(*). Algunos operadores de telefonía móvil no autorizan
el acceso a los números 00 800 o cobran por ello.

Más información sobre la Unión Europea, en el servidor Europa de Internet (<http://europa.eu>).

Al final de la obra figura una ficha catalográfica.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2010

ISBN 978-92-79-15207-8

doi:10.2767/1682

© Unión Europea, 2010

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica

Printed in Belgium

IMPRESO EN PAPEL BLANQUEADO SIN CLORO ELEMENTAL (ECF)

ÍNDICE

Introducción	4
Planes de pensiones privados	6
La importancia de los planes de pensiones privados está creciendo...	6
... pero hay variaciones	7
Garantía de la adecuación de los planes financiados y gestionados privadamente	10
Niveles de cobertura y contribución	10
Niveles de pensiones: un negocio arriesgado	11
Cómo abordar los riesgos de las interrupciones en las carreras profesionales	12
Riesgo de longevidad: la fase de pago	14
Únicamente las anualidades pueden proteger contra el riesgo de longevidad ...	15
Equilibrio del riesgo financiero	16
Equilibrio del riesgo, seguridad y asequibilidad	17
Protección de los niveles de beneficios	17
Las repercusiones de las cuotas y de los costes	18
Establecimiento de topes en las cuotas	18
Se necesita una mejor formación financiera	19
Promoción de la formación financiera	19
Mejora de la información	20
Las repercusiones de la política fiscal	20
Las ventajas de los incentivos fiscales son inciertas	21
Se necesita una mayor supervisión	22
Las repercusiones de la crisis	24
Conclusiones	26

Introducción

Para enfrentarse a los retos que implica el envejecimiento de la población, la Comisión Europea y el Comité de Protección Social (CPS) están trabajando con los Estados miembros para apoyar, supervisar y evaluar el impacto de las reformas en los sistemas de pensiones, con el objetivo doble de desarrollar pensiones adecuadas y garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los sistemas de pensiones. Durante el transcurso de este trabajo para alcanzar los objetivos acordados de manera común para el pago de pensiones, el CPS ha examinado la mayoría de los retos de la política para planes estatutarios gestionados de manera pública que se financian mediante un régimen de pensiones por reparto. Ello es coherente con el hecho de que la mayoría de los ingresos de los pensionistas actuales proviene de planes de este tipo. Esto es precisamente lo que sucede incluso en un número reducido de países (por ejemplo, Dinamarca, Irlanda, Países Bajos y el Reino Unido) en los que, desde el principio, se otorgó un papel significativo y oficial a las provisiones privadas.

No obstante, en la última década, un alto número de Estados miembros han intentado, como parte de las reformas destinadas a fortalecer la sostenibilidad de los sistemas de pensiones, implicar de forma más directa a los interlocutores sociales y a los ciudadanos en la provisión de pensiones mediante la ampliación del papel

futuro de los planes de pensiones financiados previamente y gestionados privadamente.

Con su creciente importancia económica, los aspectos de financiación previa y gasto fiscal de estos planes han atraído cada vez más la atención de las autoridades con responsabilidades en los mercados y servicios financieros o en los presupuestos públicos. Para el CPS, por el contrario, resulta imprescindible observar más detalladamente la contribución de los planes financiados y gestionados de forma privada para unas pensiones adecuadas y sostenibles y, en particular, para aclarar algunos temas clave de los planes de pensiones financiados y gestionados privadamente, que deben optimizarse para que actúen adecuadamente como vehículos de protección social.

En abril de 2008, el CPS aprobó un informe con los resultados de su estudio titulado «Privately managed funded pension schemes and their contribution to adequate and sustainable pensions» (Planes de pensiones financiados y gestionados privadamente y su contribución para unas pensiones adecuadas y sostenibles). Este informe, que está dirigido a los Estados miembros, tenía como objetivo resaltar algunas de las lecciones aprendidas acerca de las pensiones financiadas de forma privada.

El informe se centra en los riesgos potenciales de la adecuación completa inherentes a la financiación previa, pero las preocupaciones actuales acerca de las pensiones privadas son mucho mayores y tienden a centrarse en la sostenibilidad básica. La repentina reducción del valor contable de los activos de los fondos de pensiones de entre el 15 y el 35 % provocado por la crisis financiera del último trimestre del año 2008 ha puesto de manifiesto algunas de las vulnerabilidades básicas de la financiación previa como vehículo financiero y ha disminuido notablemente la confianza pública en los planes de pensiones gestionados privadamente.

Restablecer la solvencia de los planes de pensiones y evitar la posibilidad de que sus patrocinadores (empresarios, sindicatos, miembros) retiren su apoyo o de que se reduzcan las subvenciones (gasto fiscal) se han convertido en prioridades clave, ya que es posible que la supervivencia

de los propios planes de pensiones esté amenazada. Obviamente, la recuperación económica, incluidos los mercados financieros, determinará gran parte de la capacidad de reestablecer dicha solvencia. Pero también se exigirá el fortalecimiento de los mecanismos que permiten a estos planes absorber mejor las crisis económicas mediante la distribución de los costes entre todos los agentes sociales. Asimismo, a menudo será necesario efectuar cambios en el diseño de los planes de pensiones y en las estrategias de inversión para reducir los riesgos de los quienes han contratado planes de pensiones.

Este folleto pretende resaltar algunos de los principales problemas que se deben solucionar si se desea que los planes de pensiones financiados previamente y gestionados privadamente desempeñen con éxito el papel de los contribuyentes más importantes para obtener las pensiones adecuadas y sostenibles previstas en ellos en muchos Estados miembros.

Pensiones adecuadas y sostenibles

La adecuación de las pensiones está relacionada con su capacidad de evitar la pobreza y la exclusión social de los ancianos y para garantizar un estándar de vida decente para las personas retiradas, que les permita compartir el bienestar económico de su país y participar en la vida pública, social y cultural. Para que las pensiones sean sostenibles social y políticamente, deben ser adecuadas, y para que las pensiones sean adecuadas, deben ser sostenibles financieramente, es decir, deben poder financiarse sin reducir otras necesidades fundamentales de unas sociedades sostenibles. Unas pensiones futuras y adecuadas requieren sistemas de pensiones que se financien de forma sostenible en unas sociedades que envejecen rápidamente. La adecuación y la sostenibilidad de las pensiones están, por lo tanto, inextricablemente relacionadas.

Planes de pensiones privados

Los sistemas de pensiones varían ampliamente en los distintos Estados miembros y existen diferencias significativas no solo en lo relacionado con su estructura, sino también en la terminología utilizada. No obstante, en términos generales, las personas pueden obtener prestaciones por jubilación de:

- 1) regímenes de seguridad social estatutarios;
- 2) planes de pensión de empresa vinculados al contrato de trabajo y basados mayoritariamente en un acuerdo colectivo;
- 3) contratos de planes de pensión individuales con proveedores de servicios financieros vinculados a decisiones voluntarias e individuales.

En este folleto, el término «planes de pensiones privados» se refiere a todos los planes de financiación previa gestionados privadamente. Este término comprende:

- > todos los planes estatutarios (obligatorios) financiados en su totalidad (como el segundo nivel de los planes estatutarios, en el que las contribuciones a la seguridad social se desvían a cuentas individuales que se gestionan privadamente);
- > planes financiados suplementarios (voluntarios) (todas las pensiones de empresa, incluidos los planes de provisiones de balance, así como los ahorros individuales dedicados a pensiones, sobre todo a ahorros de pensiones vinculados a anualidades, sin incluir otros planes de ahorro a largo plazo.

En otras palabras, no cubren los fondos de reserva acumulados en los regímenes de pensiones públicos por reparto ni los ahorros a largo plazo individuales no destinados a fines específicamente relacionados con las pensiones).

La importancia de los planes de pensiones privados está creciendo...

En la mayoría de Estados miembros, una proporción importante de la provisión total de las pensiones está organizada dentro del sector del gobierno general, lo cual tiene un impacto notable en los recursos financieros públicos. Hasta el principio de los años noventa, los planes de pensiones privados solamente tenían una importancia significativa en los sistemas de pensiones de Dinamarca, Irlanda, Países Bajos, Suecia y el Reino Unido, donde la limitación inicial de las provisiones públicas por reparto a las pensiones básicas a tanto alzado para todos los pensionistas había espoleado el crecimiento de las provisiones privadas, tanto en forma de pensiones de empresa colectivas como de contratos de seguros de pensiones individuales. Sin embargo, en la última década de reformas de las pensiones, como respuesta al envejecimiento de la población, un mayor número de países han ampliado la importancia de los planes de pensiones privados existentes o han introducido novedades en las pensiones financiadas previamente y gestionadas privadamente en sus sistemas de pensiones. Esto se ha producido para mejorar la adecuación general de la provisión de pensiones mediante la adición de componentes privados en el ámbito de la provisión pública o para compensar las reducciones

en las tasas de sustitución futuras de los planes de pensiones públicos resultantes de las reformas. Entre otras de las razones citadas por los Estados miembros en los que existe una proporción notable de (o que están empezando a confiar más en la) financiación privada en sus sistemas, se incluye el diversificar las provisiones, ampliar la elección, mejorar la transparencia y fomentar una mayor responsabilidad individual. Tradicionalmente, la provisión de las pensiones privadas ha sido discrecional y voluntaria u opcional, en consonancia con el carácter de su remuneración (planes de pensiones de empresa) o con la compra y ahorro individuales. Sin embargo, como se ha otorgado una importancia oficial mayor a la provisión privada, la regulación pública ha mejorado y se han reducido gradualmente las características originales que las convertían en particularmente cuestionables como vehículos de protección social, ya que a menudo provocaban el ofrecimiento de una cobertura fragmentada y ventajas desiguales y sin garantías.

Cuando varios Estados miembros (Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Polonia, Rumanía, Eslovaquia y Suecia) reformaron

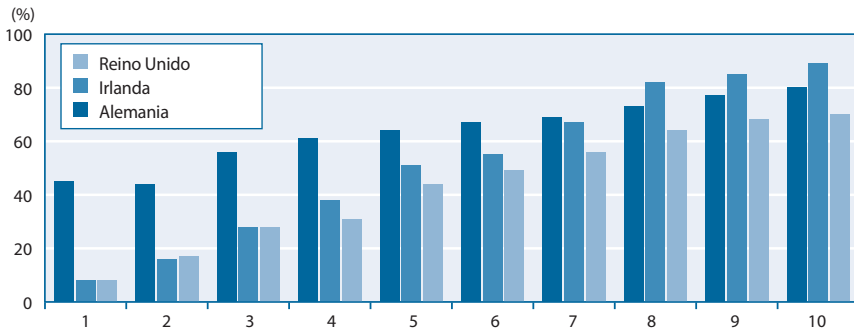
recientemente sus planes estatutarios con la introducción de un componente obligatorio de planes de pensiones financiados y gestionados privadamente para complementar el tradicional nivel estatuario no financiado, crearon una mezcla completamente nueva de regulación pública y gestión privada en las pensiones europeas. Sin embargo, en la mayoría de estos casos la transición todavía no ha finalizado y todavía es necesario tomar algunas decisiones políticas importantes.

... pero hay variaciones

La importancia actual de los planes de pensiones privados varía ampliamente en los diferentes Estados miembros, no solo en lo relacionado con su contribución a los ingresos totales de las personas jubiladas, sino también en términos de niveles de cobertura de miembros activos, vencimiento de los planes y dimensiones de los fondos acumulados.

Tal y como se muestra en la siguiente tabla, los Estados miembros se dividen, en líneas generales, en cuatro categorías según cómo y hasta qué punto utilizan planes de pensiones privados.

Tasas de cobertura voluntaria por deciles de ingresos



Fuente: OECD «Coverage of funded pension plans» (Cobertura de los planes de pensiones financiados) [DAF/AS/WD/PEN 2007].

Uso de los planes de pensiones privados en la UE

Los Estados miembros se dividen en cuatro categorías	Ejemplos
Estados que utilizan poca financiación privada y no tienen la intención de cambiar este aspecto aunque haya habido un cierto aumento en la cobertura de planes de pensiones privados.	España, Francia, Luxemburgo, Malta
Estados que siempre han basado parte de sus pensiones en planes privados pero en los que la importancia de dichos planes ha aumentado y sigue evolucionando. Mientras que los regímenes de pensiones por reparto ofrecen una protección efectiva frente a la pobreza de los pensionistas, no garantizan necesariamente la adecuación completa de las pensiones en lo referente a ingresos de sustitución, por tanto, se combinan con planes de pensiones privados.	Dinamarca, Irlanda, Países Bajos, Suecia (*), Reino Unido
Estados que han reformado recientemente sus sistemas estatutarios para incluir planes de pensiones privados obligatorios y los han financiado mediante la separación de partes de la contribución general a las pensiones del régimen de pensiones por reparto. En la mayoría de estos países, se han ajustado partes significativas de la adecuación futura de las pensiones para basarse en estos planes, que se espera que contribuyan a evitar la pobreza y a obtener una sustitución de ingresos adecuada.	Bulgaria, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Polonia, Rumanía, Eslovaquia, Suecia (*)
Estados que disponen de planes de pensiones de seguros sociales por reparto dependientes del nivel de ingresos pero que en la actualidad los están modificando para efectuar una ampliación de los planes de pensiones privados existentes o de los creados recientemente con financiación previa.	Bélgica, Alemania, Italia, Austria

(*) Suecia se incluye en dos categorías.

La actual contribución global de los planes de pensiones privados a los ingresos de los jubilados varía ampliamente en toda la Unión Europea (UE). La carencia de medidas consensuadas junto con la diversidad de los sistemas y la posibilidad de que se produzca la doble contabilización (cuando se añade cobertura de varias fuentes) determina que, en la actualidad, no existan datos internacionales fácilmente comparables en este campo. Por tanto, resulta difícil determinar con precisión los niveles de cobertura y contribución.

En la gran mayoría de Estados miembros, los planes de pensiones estatutarios por reparto gestionados de manera pública constituyen el porcentaje principal de los ingresos de los pensionistas. Debido a que los planes privados ofrecen ingresos com-

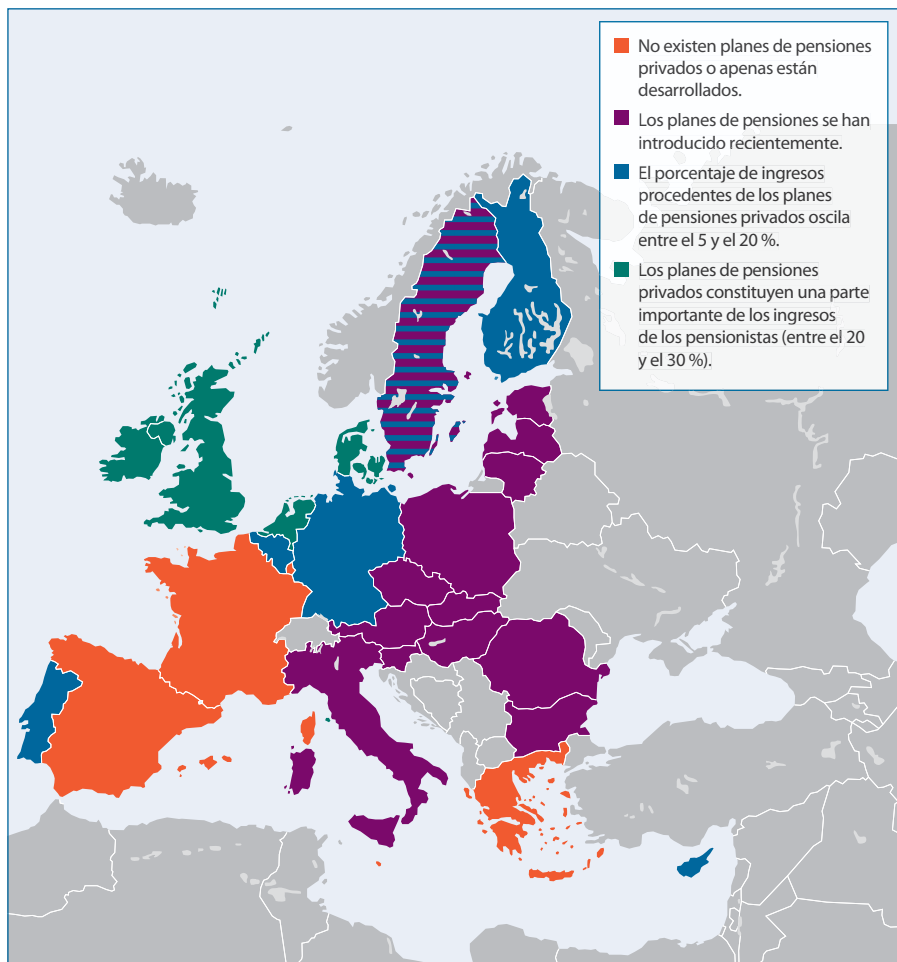
plementarios a los pensionistas, su importancia refleja hasta cierto punto la importancia de las provisiones de los regímenes de pensiones por reparto públicos. Pero donde no son obligatorios, la magnitud del gasto fiscal y otras subvenciones y el carácter del sistema de relaciones industriales (crucial para la promoción de los planes de pensiones de empresa) también afectan notablemente a su relevancia.

Debido a que un gran número de los planes financiados previamente se han introducido durante la última década y tardarán entre 30 y 40 años en vencer (es decir, la duración de una carrera laboral), no sorprende que en la mayoría de Estados miembros, la contribución de los planes de pensiones privados a los ingresos de los pensionistas actuales sea bastante

limitada. Incluso en los países en los que dichos planes de pensiones están más desarrollados, representan como mucho un tercio de los ingresos totales de los pensionistas. Esto se debe a que solamente ofrecen cobertura a una parte limitada de los pensionistas de hoy en día y a que la

mayoría de planes de pensiones todavía se están desarrollando. El siguiente mapa demuestra que su importancia es modesta o casi insignificante, pero que crecerá en un gran número de países como resultado de las recientes reformas.

La contribución de los planes de pensiones privados varía dentro de la UE



Garantía de la adecuación de los planes financiados y gestionados privadamente

Cuando los gobiernos asignan una importancia considerable dentro de la provisión de pensiones a los planes financiados previamente y gestionados privadamente, es necesario que tengan en cuenta los aspectos vulnerables básicos relacionados con la protección social en el diseño del plan. Entre estos se incluyen aspectos como los niveles de cobertura y contribución, la gestión de

los múltiples riesgos asociados con las fases de acumulación y pago, el impacto de las cuotas y la necesidad de información, formación financiera y supervisión del rendimiento del plan. Todos estos aspectos deben abordarse para convertir los planes de pensiones privados en contribuyentes completamente fiables para la adecuación de los paquetes de pensiones generales.

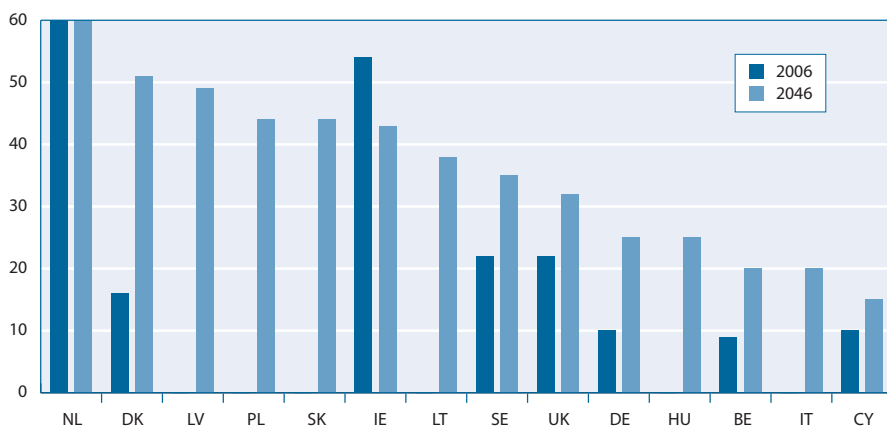
Niveles de cobertura y contribución

La contribución general de los planes de pensiones privados a los ingresos de las personas jubiladas refleja el nivel de contribuciones, la cobertura de dichos planes, su vencimiento (es decir, la proporción de pensionistas con carrera completa cubierta por el plan) y su peso en el sistema de pensiones.

Los niveles de cobertura y contribución de los planes de pensiones privados deberían reflejar la importancia que se desea que tengan en el sistema de pensiones general. Si se tiene la intención de que sean o se conviertan en un componente esencial de la pensión de

jubilación de toda la población, es necesario que los niveles de cobertura y contribución sean elevados. Si constituyen un complemento a otras provisiones de jubilación universales para garantizar tasas de sustitución similares para todo el mundo, entonces es posible que tan solo sea necesario orientar la cobertura a determinados segmentos de la población. Finalmente, si la cobertura es opcional para las empresas y voluntaria para los afiliados, los trabajadores jóvenes y con menos remuneración tendrán menos posibilidades de recibir cobertura y más de sufrir interrupciones en las contribuciones.

Contribuciones estimadas de los planes de pensiones con financiación estatutaria, de empresas y voluntarios a los ingresos de los pensionistas en 2006 y 2046 (porcentaje de índices de sustitución teóricos)



Fuente: Estudio del año 2008 del CPS «Privately managed funded pension provision and their contribution to adequate and sustainable pensions» (Provisiones de pensiones financiadas y gestionadas privadamente y su contribución a la adecuación y sostenibilidad de las pensiones), cuadro 7.

Niveles de pensiones: un negocio arriesgado

La adecuación de las prestaciones de las pensiones en regímenes de pensiones contributivas financiadas previamente está sujeta a un alto número de riesgos e incertidumbres. Es posible que las personas cubiertas por los planes de pensiones sufran interrupciones en sus registros de contribución a las pensiones como resultado de interrupciones en la carrera laboral ocasionadas por acontecimientos

de tipo social como el desempleo, enfermedades, maternidad u obligaciones de cuidado de otras personas (riesgo social). Es posible que «sobrevivan» a su capital (riesgo de longevidad), que la inflación merme las pensiones futuras (riesgo de inflación) y que la renta sea inesperadamente baja o se vuelva negativa (riesgo financiero). Además, el efecto combinado de estos riesgos es superior a la suma.

Cómo abordar los riesgos de las interrupciones en las carreras profesionales

Tradicionalmente, la mayoría de planes de pensiones se diseñaban para las personas con carreras laborales prolongadas como «sostenes de sus familias». Las necesidades de las pensiones de las mujeres se satisfacían a través de las contribuciones de sus maridos o, tras su muerte, a través de pensiones de viudedad complementadas con bonificaciones por hijos. Este enfoque todavía se refleja en los principios básicos de muchos planes de pensiones, aunque los Estados miembros están adaptando progresivamente sus sistemas de acuerdo con el Derecho comunitario existente y debido a la cada vez mayor participación de las mujeres en el mercado laboral y a sus

aspiraciones de obtener una mayor igualdad de género.

En los planes en los que las prestaciones están estrechamente relacionadas con las contribuciones, las interrupciones en las carreras laborales o la reducción sustancial de contribuciones a las pensiones aumentan las preocupaciones acerca de la adecuación futura de las pensiones. Los grupos que tienden a sufrir más interrupciones en sus carreras laborales debido a deberes de índole familiar, desempleo o enfermedades se verán particularmente afectados. Es posible que las mujeres, los trabajadores con una menor formación y una menor remuneración tengan un mayor índice de riesgo.

Beneficios definidos frente a planes de contribución definidos

Los riesgos para los beneficiarios de planes de pensiones consolidados y gestionados privadamente varían notablemente en función de si están diseñados como una «prestación definida» o un plan de «contribución definida». En un plan de pensiones de prestación definida, los riesgos financieros y de longevidad son asumidos por el promotor del plan de pensiones. Las prestaciones a los afiliados están basadas normalmente en una fórmula vinculada a sus salarios y a la duración de sus contratos laborales. Por el contrario, las prestaciones a los miembros de los planes de pensiones de contribución definida son solamente una función de la cantidad aportada por el afiliado y el empresario y los rendimientos de dicha inversión. De este modo, en los planes de pensiones de contribución definida, los afiliados son los que deben soportar los riesgos financieros y de longevidad.

Los planes de pensiones de prestación definida se utilizaban normalmente en los antiguos planes de pensiones de empresas para emular la fórmula de prestaciones de los planes de pensiones de los funcionarios. Pero el número de dichos planes de pensiones se ha ido reduciendo durante años. Prácticamente todos los planes de pensiones establecidos en los últimos veinte años son de contribución definida. Esto se aplica a los planes de pensiones de empresa y a los estatutarios. De este modo, en los casos en los que los Estados miembros han cambiado parte de sus provisiones de pensiones de la seguridad social a fondos gestionados privadamente con participación obligatoria, han utilizado el diseño de contribución definida.

Las interrupciones en las carreras laborales tienen mayores efectos en los planes de pensiones de contribución definida que en los de prestación definida. Esto se debe a que el cálculo de las prestaciones en estos últimos no está necesariamente tan estrechamente relacionado con el registro de contribuciones de los beneficiarios como en los planes de pensiones de contribución definida.

De este modo, los planes de pensiones de contribución definida proporcionan mayores prestaciones a las personas con carreras laborales más largas y sueldos mejores durante su vida laboral. Los trabajadores que no dispongan de empleo durante largos periodos de tiempo en su vida laboral o que dispongan de registros laborales interrumpidos por otras razones, obtendrán una menor prestación durante su jubilación. En los Estados miembros en los que se espera que las pensiones consolidadas tengan una importancia significativamente superior en el futuro, esto podría provocar una mayor incidencia de casos de pobreza dentro del sector de pensionistas entre los grupos más vulnerables con registros de trabajo e ingresos más bajos.

En función del papel exacto que estén desempeñando las pensiones suplementarias en el sistema de pensiones de cualquier Estado miembro en particular, es posible que resulte importante pagar contribuciones a un determinado nivel o abonar el importe correspondiente a interrupciones en las carreras laborales (en particular, debido al desempleo, enfermedades, discapacidades, permisos de maternidad o paternidad) para garantizar la adecuación

de los ingresos finales de la pensión. Algunos países han introducido «elementos de solidaridad» en sus planes de pensiones estatutarios consolidados. Otros países también han hecho lo mismo en los planes de pensiones de empresa, por ejemplo, mediante la compensación de determinados periodos de inactividad laboral (por ejemplo, mediante el pago de contribuciones por parte del Estado durante periodos dedicados al cuidado de niños o de desempleo). No obstante, el coste de dichas normas puede ser bastante significativo y afectar asimismo a los incentivos laborales.

En los Estados miembros que confían más en las provisiones privadas, es necesario diseñar cuidadosamente el vínculo con las prestaciones universales mínimas o basadas en los ingresos de los beneficiarios durante la jubilación. Es posible que la provisión de prestaciones por jubilación basadas en los ingresos no fomente el ahorro por parte de algunas personas, ya que los ingresos adicionales provenientes de los ahorros podrían conllevar una reducción de sus derechos a recibir prestaciones basadas en los ingresos. El Reino Unido, por ejemplo, ha procurado combatir este problema utilizando el «crédito por ahorros», una prestación suplementaria decreciente que recompensa los ahorros reunidos por las personas con derecho a prestaciones basadas en los ingresos. Sin embargo, reducir la asistencia de este modo resulta más costoso debido al aumento de la cobertura. A la vez que fomenta su adopción, el Reino Unido también está reformando el crédito de las pensiones como parte de su paquete de reforma de pensiones más amplio para garantizar su correcta orientación y rentabilidad.

Riesgo de longevidad: la fase de pago

La organización de la fase de pago en los planes de pensiones privados afecta a la adecuación de las prestaciones. El diseño del plan de pensiones debe ofrecer protección suficiente frente a los riesgos de inflación y de supervivencia y frente a la longevidad.

Existen tres grupos amplios de productos de pago.

- > Las **anualidades** se utilizan en la mayoría de casos como productos de pago en los planes de pensiones de contribución definida obligatorios o semiobligatorios. Dichas anualidades ofrecen pagos periódicos a los beneficiarios con seguros contra riesgos biométricos como la longevidad, y existe la posibilidad de ofrecer protección a los supervivientes en caso de muerte, basada en la utilización de tablas de esperanza de vida.
- > Las **cantidades a tanto alzado** proporcionan un pago único a los beneficiarios. De este modo, depende de ellos que tengan un fondo común suficiente de ingresos durante la jubilación. En una proporción impor-

tante de países, los ciudadanos pueden optar por recibir la totalidad o una proporción sustancial de los ahorros de jubilación como cantidades a tanto alzado.

- > Las **retiradas graduales** permiten recibir pagos periódicos, pero sin ningún seguro contra el riesgo de longevidad, disminuyendo progresivamente el capital disponible.

Existen grandes diferencias en los Estados miembros en cuanto a la capacidad de elección por parte de los afiliados a los planes de pensiones entre anualidades, retiradas graduales y cantidades a tanto alzado. En la mayoría de países en los que son obligatorios los planes de pensiones con financiación privada, las anualidades son obligatorias (por ejemplo, en Estonia y Rumanía). Asimismo, en algunos planes de pensiones de empresa existe la obligación de aceptar anualidades (por ejemplo, en los Países Bajos), pero en los demás países los ahorros de pensiones pueden obtenerse como cantidades a tanto alzado (por ejemplo, en el Reino Unido).

Únicamente las anualidades pueden proteger contra el riesgo de longevidad

La anualidades garantizan un ingreso de por vida independientemente de su duración y son los medios más seguros de proporcionar una pensión de jubilación. Son comunes en muchos países (y, en algunos, constituyen la única opción disponible), pero en los que son voluntarias, no predominan todo lo que se podría esperar. Esto se debe a que las personas pueden tener en cierto modo poca capacidad de previsión en cuanto a su futuro financiero; en particular, tienden a subestimar su esperanza de vida y, a menudo, optan por las retiradas graduales, ya que les permiten legar el dinero restante. Con las anualidades, el flujo restante de pagos solamente se puede heredar durante un periodo garantizado (si se elige esa opción) y de este modo, esta opción puede parecer menos atractiva. Debido

a que las prestaciones de los planes de pensiones privados a menudo sirven de complemento a las prestaciones vitalicias de los planes de pensiones públicos, algunas personas se ven tentadas a cobrar sus pensiones privadas en forma de cantidades a tanto alzado para aumentar su capacidad de consumo a corto plazo. Aunque es posible que, en ocasiones, esto tenga sentido, la contribución prevista para la adecuación de las pensiones de planes privados no se encontrará presente a partir de entonces en sus paquetes de pensiones. Aunque las retiradas graduales o las cantidades a tanto alzado pueden, en ocasiones, convertirse en anualidades, esto sucede raras veces sin que resulte obligatorio. Debido a que el riesgo de que el beneficiario «sobreviva» a la cantidad de dinero disponible es cada vez mayor debido al aumento de la longevidad, únicamente las anualidades son completamente apropiadas para garantizar la adecuación.

Equilibrio del riesgo financiero

Las tasas de rentabilidad (es decir, la relación de dinero ganado o perdido en una inversión relacionada con la cantidad de dinero invertida) tienden a fluctuar de manera significativa con el tiempo, lo cual plantea riesgos significativos para la adecuación de las pensiones. Si las tasas de rentabilidad son inferiores, las personas que hayan contratado planes de pensiones necesitarán permanecer en el mercado laboral durante más años para contribuir durante más tiempo y garantizar el mismo nivel de prestaciones. De este modo, para ofrecer información adecuada a las personas acerca del nivel esperado de sus pensiones tras jubilarse, para tomar decisiones acerca de si permanecer durante más tiempo en el mercado laboral, es necesario formularse suposiciones acerca de las tasas de rentabilidad a largo plazo proyectadas con un nivel razonable de precisión. En este contexto, son esenciales los cuerpos de

supervisión financiera con un buen funcionamiento y los marcos regulatorios financieros eficaces. Las prestaciones futuras dependen del rendimiento neto durante la «fase de acumulación» y de los cálculos actuariales que determinan los beneficios durante la «fase de pago». Ambas fases son igualmente importantes y requieren un diseño y supervisión cuidadosos.

Mientras que los legisladores de la mayoría de los Estados miembros han introducido medidas para mitigar los riesgos en la inversión, pocos han implementado un mecanismo directo de garantía frente a los riesgos de inversión durante la fase de acumulación. En lo relacionado con las garantías de la fase de pago, cada vez se exige más a los proveedores de servicios financieros que se reaseguren para cubrir sus responsabilidades en caso de que no cumplan sus objetivos.

Equilibrio del riesgo, seguridad y asequibilidad

Las medidas de protección frente a los riesgos financieros conllevan costes. Las regulaciones rigurosas destinadas a obtener estabilidad financiera a corto plazo pueden resultar contraproducentes si se requieren importantes y rápidos aumentos en los niveles de contribución para restablecer las reservas financieras tras una recesión económica, en particular, debido a que esto puede aumentar el coste de la mano de obra y reducir el gasto durante una crisis financiera, como sucedió a principios de la pasada década en los Países Bajos.

La obtención de un equilibrio adecuado entre la seguridad a corto plazo de los planes de pensiones y la solidez general a largo plazo del sistema de pensiones sigue constituyendo un reto para los diseñadores de políticas y los reguladores. En las últimas décadas, se han relajado las normativas de muchos Estados miembros para permitir que los fondos de pensiones obtengan mayores rendimientos mediante la inversión de una mayor proporción de fondos en activos más arriesgados. Las pérdidas producidas en la crisis actual han provocado el aumento de las exigencias de creación de unas normativas más estrictas sobre las inversiones de los fondos de pensiones.

Los rendimientos mínimos pueden utilizarse para proteger los ahorros frente a los riesgos de las inversiones, pero estas garantías implican costes. Dichos cos-

tes pueden ser directos (el pago de una prima de seguro en caso de que exista una garantía de capital) e indirectos (a través de rendimientos generales inferiores debido a que el proveedor opta por una estrategia de inversión conservadora dirigida simplemente a cumplir los objetivos establecidos por el rendimiento mínimo).

Protección de los niveles de beneficios

Es posible proteger los niveles de beneficios frente a los riesgos de las inversiones mediante la modificación de estructuras de las carteras individuales, a medida que las personas se acercan a la jubilación. Por tanto, resulta aconsejable desarrollar un enfoque de ciclo de vida respecto a las inversiones: con esta estrategia, los ciudadanos más jóvenes pueden elegir productos de mayor riesgo con un mayor rendimiento; en cambio, los que se acercan a la jubilación pueden seleccionar productos de interés fijo para evitar el riesgo de que se produzcan grandes descensos en los valores de los activos, antes de convertir los ahorros de la pensión en anualidades.

Debido a que los precios de las anualidades variarán, el mes exacto en el que se «anualizan» los activos puede afectar de manera significativa a las prestaciones recibidas. Por tanto, resulta importante que los reguladores permitan una cierta flexibilidad en el margen de tiempo en el que los activos deben convertirse en anualidades.

Las repercusiones de las cuotas y de los costes

Los gastos administrativos derivados de los fondos de pensiones pueden resultar significativos y, por consiguiente, reducir los niveles de las pensiones. Esto puede resultar particularmente grave para las personas con bajos ingresos, ya que es posible que tengan dificultades para obtener niveles de prestaciones adecuadas. En los planes de pensiones con financiación privada, los costes administrativos constituyen una variable clave a considerar. Las diferencias de costes provocan enormes diferencias en las prestaciones de las pensiones a largo plazo: por ejemplo, un cargo anual del 1 % de los activos consumirá en 40 años hasta un 20 % de las contribuciones totales ⁽¹⁾. Por tanto, los gobiernos tienen un claro papel a la hora de mantener los costes reducidos y de facilitar la acumulación de niveles adecuados de prestaciones para las pensiones futuras. El reto radica en cómo regular la estructura de tarifas para mantener un diseño de incentivos adecuado para los gestores y los participantes en el fondo. Las políticas utilizadas por los Estados miembros varían

entre la regulación estricta y tolerante de los costes.

Establecimiento de topes en las cuotas

En un contexto de transparencia reducida, es poco probable que las elecciones de los clientes y la revelación de información conlleven costes reducidos de por sí. Por tanto, es probable que se necesite imponer una regulación específica, en particular mediante la imposición de topes en las cuotas. De este modo, algunos Estados miembros han establecido topes en las cuotas de las tarifas de gestión, o en indicadores de costes sintéticos, por ejemplo, en el Reino Unido. En otros países, se establecen límites en la estructura de costes. En Italia, por ejemplo, la duplicación de tarifas de gestión no está permitida: esto disuade a los administradores de activos de los planes de pensiones de invertir en fondos de inversión gestionados por otras compañías de gestión de fondos.

No obstante, también existen inconvenientes en la aplicación de topes en las cuotas. Por ejemplo, es posible que contengan información ambigua: mientras que es posible que impidan el ofrecimiento de productos con costes excesivos en el mercado, también es posible que limiten la competencia mediante la señalización como «aceptable» de un nivel determinado de coste que no es necesariamente óptimo.

⁽¹⁾ Si una persona ahorra 100 unidades monetarias al año durante 40 años, esto equivaldrá a 4 000 unidades monetarias al final de su carrera (para simplificar, la inflación y la tasa de rentabilidad real equivaldrán a cero). Si los gastos administrativos equivalen al 1 % de los activos al año, los gastos acumulados tras 40 años equivaldrán a aproximadamente 720 unidades monetarias. Esto significa que el nivel de gastos como porcentaje de las contribuciones totales efectuadas equivaldría a aproximadamente el 18 %.

Se necesita una mejor formación financiera

Con la introducción de planes de pensiones financiados y gestionados privadamente, los sistemas de pensiones han aumentado considerablemente su complejidad. Es posible que se solicite a los usuarios que elijan entre varios proveedores de planes de pensiones y que se les presenten opciones relacionadas con la inversión de sus contribuciones. Para que los incentivos del diseño del plan de pensiones y los mercados de pensiones funcionen, los usuarios necesitan cada vez más tomar decisiones informadas acerca de los productos de pensiones, sobre sus ahorros, la duración de su vida laboral y el momento de su jubilación. Ya que a los afiliados a planes de pensiones se les solicita que asuman más responsabilidades por sus pensiones, necesitan comprender mejor los problemas financieros para poder tomar decisiones informadas. De hecho, los usuarios con menos conocimientos financieros tienen menos probabilidades de beneficiarse de los acuerdos financieros más complejos y, por tanto, de ahorrar para su jubilación. Los usuarios sin formación financiera que se enfrentan a una amplia gama de opciones de elección u opciones complejas tenderán a no tomar ninguna decisión. Esto pone de manifiesto la necesidad de utilizar la contratación automática y opciones pre-determinadas para los trabajadores que no dispongan de información suficiente para tomar decisiones informadas.

Promoción de la formación financiera

La formación se diferencia de la información en que la primera combina a la

segunda con el desarrollo de conocimientos y la motivación para cambiar comportamientos. Ambas han resultado exitosas: por ejemplo, en Irlanda se ha llevado a cabo una campaña de concienciación para promover la comprensión del funcionamiento del sistema de pensiones. Esta medida provocó el crecimiento simultáneo de la apertura de cuentas de jubilación personales, en particular dentro del rango de edad objetivo de personas entre 25 y 35 años. Así pues, es posible que el conocimiento del funcionamiento del sistema de pensiones en combinación con la mayor formación financiera no solo mejore la situación de los usuarios específicos, sino que estimule el mercado de servicios financieros haciéndolo más competitivo.

Dos estudios acerca de iniciativas de los Estados miembros para ofrecer formación financiera han mostrado que la información es proporcionada por una amplia gama de fuentes, como autoridades de supervisión financiera, agencias de formación para adultos, consultorios de asesoramiento sobre deudas, trabajadores sociales, federaciones del sector financiero, organizaciones de microfinanzas, representantes de consumidores, expertos en formación, firmas financieras individuales y departamentos de vivienda ⁽²⁾. No obstante, por encima de todo, las

⁽²⁾ Observatoire du crédit et de l'endettement y otros, FES (2007), «Better access to financial services and financial education» (Mejor acceso a los servicios financieros y a la formación financiera), Report of the survey on financial education (Informe sobre el estudio acerca de la formación financiera), abril de 2007, y Evers y Jung (2007), «Survey on financial literacy schemes in the EU-27» (Estudio acerca de los planes de formación financiera en la UE de los 27), noviembre de 2007.

autoridades nacionales son las principales impulsoras de dichas iniciativas.

La reciente comunicación de la Comisión Europea en la que se destacaban los principios básicos del ofrecimiento de planes de formación financiera de alta calidad muestra su apoyo a dichas acciones ⁽³⁾. También se ha creado el sitio web «Dolceta» en el que se ofrece formación a los consumidores acerca de cada mercado nacional en todos los idiomas de la Comunidad.

Mejora de la información

Mientras que la orientación y la regulación varían ampliamente en los diferentes países, existen determinadas tendencias discernibles (más allá de orientarse hacia una mayor simplicidad). En particular, se resalta la necesidad de utilizar un lenguaje más simple para evitar confundir a los ciudadanos (por ejemplo, en Irlanda y España).

Es necesario adaptar la información a las necesidades de las personas y a sus circunstancias. La orientación general no es adecuada para todas las personas y, al intentar ofrecer información clara y simple, existe el peligro de hacerla tan genérica que deje de tener significado. Esto ha provocado la demanda de asesoramiento personalizado, aunque es posible que este resulte costoso y difícil de implementar.

Todos los tipos de información, en particular la personalizada, también plantean el problema de la responsabilidad. Quienquiera que suministre la información podrá ser visto asimismo como responsable de su calidad y utilización. Así pues, los proveedores pueden mostrarse reacios a proporcionar cualquier forma de información que pueda interpretarse como asesoramiento debido al miedo genérico a ser considerados responsables de resultados imprevistos.

Las repercusiones de la política fiscal

El objetivo final de la deducción de impuestos para los planes de pensiones financiados y gestionados privadamente es recompensar el ahorro privado para garantizar un estándar de vida más elevado durante la jubilación, mediante el fomento de un mayor ahorro privado y la realización de contribuciones a la suma final. La eficacia y coste de estas herra-

mientas depende claramente de si se realizan ahorros adicionales. Existen muchos factores diferentes que pueden afectar al ahorro de pensiones, como la ayuda de asesores financieros y el estímulo por parte de los empresarios.

Dentro de este marco, varios Estados miembros consideran que las deducciones de impuestos desempeñan un papel importante como incentivo para que las personas contraten y participen en planes de pensiones. El ofrecimiento de

⁽³⁾ http://ec.europa.eu/internal_market/finservices-retail/docs/capability/communication_es.pdf

dichas deducciones de impuestos puede resultar costoso. Los pronósticos de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OECD) sugieren que, mientras que los cambios demográficos conllevarán un aumento en los ingresos provenientes de los impuestos sobre los ingresos de las pensiones de planes financiados, los costes de las deducciones de impuestos continuarán siendo mayores que los ingresos obtenidos ⁽⁴⁾.

Las ventajas de los incentivos fiscales son inciertas

Asimismo, no se dispone de pruebas claras que demuestren la eficacia del uso de las deducciones de impuestos para animar a los ciudadanos a invertir más en pensiones. Por ejemplo, no está claro que las subvenciones fiscales permitan crear realmente un ahorro adicional en lugar de simplemente desviar los ahorros existentes. Si simplemente se desvía el ahorro, las deducciones de impuestos resultarán costosas e ineficaces, ya que recompensa los ahorros que se realizarían igualmente sin dichas deducciones.

Otro problema relacionado con las deducciones de impuestos es quién se beneficia en cuanto a la recepción de mayores incentivos y ahorros. Las conclusiones obtenidas a partir de los planes de

pensiones US 401(k) muestran que es más probable que los trabajadores con sueldos medios y bajos respondan a los incentivos de ahorro con «creación de ahorro», y los trabajadores con sueldos superiores, con el «desplazamiento del ahorro» ⁽⁵⁾. No obstante, mientras que este dato podría sugerir que las deducciones de impuestos deberían dirigirse a los trabajadores con ingresos bajos o medios, las conclusiones obtenidas en Estados Unidos, el Reino Unido y Canadá también sugieren que estas medidas tienen mayor impacto entre los trabajadores con sueldos más altos (en cuanto a participación y niveles de contribución) ⁽⁶⁾. Por lo tanto, el diseño de determinados sistemas de deducciones de impuestos parece favorecer a los trabajadores con sueldos más elevados, mientras que la naturaleza compleja de la deducción de impuestos puede provocar confusiones. Además, a menudo solamente los trabajadores con sueldos superiores tienen acceso a asesoramiento financiero independiente para aprovechar por completo la deducción fiscal.

En algunos Estados miembros, existen ventajas adicionales para los ahorros de pensiones individuales obtenidas a través del apoyo directo del Estado (por ejemplo, en Alemania y Austria). La adap-

⁽⁴⁾ Pablo Antolín, Alain de Serres y Christine de la Maisonneuve (2004), «Long-term budgetary implications of tax-favoured retirement plans» (Implicaciones presupuestarias a largo plazo de los planes de jubilación con ventajas fiscales), Economics Department Working Papers nº 393 (Documentos de trabajo del Departamento de Economía nº 393), OECD.

⁽⁵⁾ Sheena S. Iyengar, Wei Jiang y Gur Huberman, «How much choice is too much?: Contributions to 401(k) retirement plans» [¿Cuánta capacidad de elección es excesiva? Contribuciones a los planes de jubilación 401(k)].

⁽⁶⁾ Pablo Antolín, Alain de Serres y Christine de la Maisonneuve (2004), «Long-term budgetary implications of tax-favoured retirement plans» (Implicaciones presupuestarias a largo plazo de los planes de jubilación con ventajas fiscales), Economics Department Working Papers nº 393 (Documentos de trabajo del Departamento de Economía nº 393), OECD, junio.

tación de las contribuciones o las ayudas significativas a la contribución a las pensiones permitiría la orientación de las medidas a los trabajadores con sueldos más bajos que necesitan ahorrar más, y ofrecería un valor de calidad mucho mayor para el dinero de los pequeños ahorradores. También resultaría mucho más sencillo de comprender y se orientaría mejor a las personas que no tienen acceso a asesoramiento financiero.

Debido a la falta de pruebas evidentes acerca de los incentivos fiscales de las deducciones de impuestos y de los costes sustanciales que supondrían a los presupuestos públicos, existe margen para que los Estados miembros consideren las diferentes opciones de deducción de impuestos, en particular las relacionadas con los efectos de la adecuación y la sostenibilidad.

Se necesita una mayor supervisión

Existe una tendencia creciente a transferir el riesgo de los Estados a las personas e instituciones privadas. Una estrategia de este tipo puede parecer sensata desde el punto de vista financiero, pero si surgen problemas de adecuación es posible que la responsabilidad de su garantía recaiga nuevamente sobre el Estado. Así pues, es necesario supervisar el desarrollo de las pensiones financiadas y sus efectos potenciales en la adecuación y se necesitan más datos para hacer comparaciones entre los Estados miembros.

De hecho, con la creciente importancia de las pensiones privadas, se exigen importantes mejoras en las herramientas para su supervisión. En algunos Estados miembros, los datos se desglosan mediante diferentes criterios, pero en otros, la recogida y desglose de datos es mucho más limitada (en especial en los que se han introducido recientemente planes privados). Se necesita mucha información para comprender el alcance completo de una mayor confianza en el

ahorro en pensiones privadas (en particular para calcular los ingresos futuros durante la jubilación e identificar los grupos de personas que no ahorran y que, por tanto, es posible que obtengan ingresos inferiores durante la jubilación).

En la actualidad, las repercusiones relativas a las distintas políticas de los Estados miembros no pueden compararse de manera precisa. Por tanto, sus méritos relativos continúan siendo poco claros. Los países se beneficiarían de una información más amplia que se podría comparar para comprender mejor las repercusiones de sus políticas y para una mejor evaluación una vez implementadas.

Es necesario que se realicen más esfuerzos para mejorar el marco de las pensiones financiadas (en particular, de las estatutarias). Existe la necesidad clara de mejorar la supervisión del desarrollo de las pensiones financiadas y sus efectos potenciales en la adecuación. Es necesario desarrollar herramientas para supervisar los avances

futuros y para evaluar mejor la situación actual; es necesario, sobre todo, garantizar que puedan realizarse comparaciones entre los distintos países y la fiabilidad de los datos nacionales (por ejemplo, resolver el problema de la cobertura y la doble

contabilización de las personas que participan en planes de pensiones privados). No obstante, se están desarrollando fuentes independientes de datos, en particular provenientes de Eurostat y la OECD (consulte el cuadro).

Continúan desarrollándose fuentes de datos armonizados

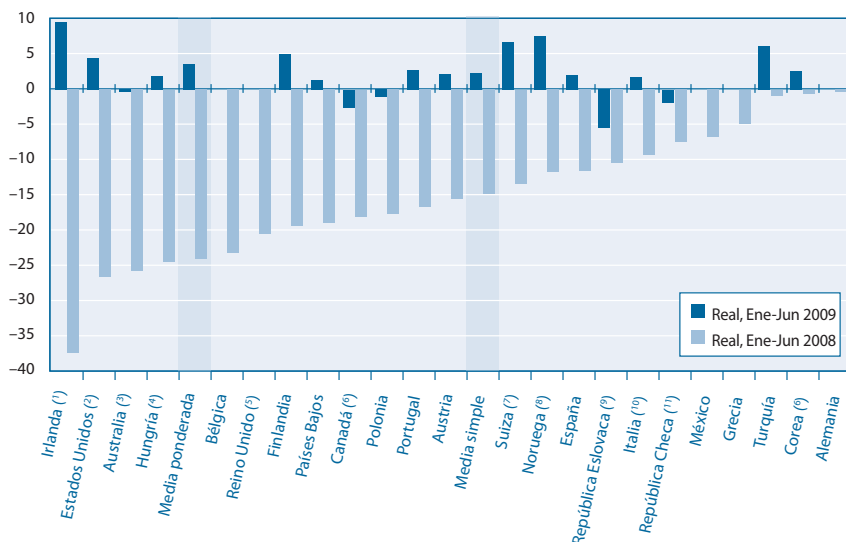
Fuente	Datos disponibles
Eurostat. Sistema Europeo de Estadísticas Integradas de Protección Social (Seepros)	El gasto en pensiones se desglosa basándose en los tipos de prestaciones pagadas, y quien realiza la contribución (empresario, gobierno, empleados). Véase: http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/living_conditions_and_social_protection/introduction/social_protection
Eurostat. Estadísticas Estructurales de las Empresas (EEE)	Los planes de pensiones de empresas (con la excepción de los correspondientes a España y Portugal, en los que los datos estadísticos incluyen los planes de empresas y los individuales) se desglosan en variables del número de afiliados, demografía del fondo de pensiones y variables de contabilidad, internacionalización y empleo: http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/european_business/data/database
Eurostat. Estadísticas de la UE sobre la renta y las condiciones de vida (EU-SILC)	Desglose de ingresos disponibles (incluyendo todos los tipos de pensiones y de prestaciones de supervivencia) y variables de pensiones privadas individuales: http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/living_conditions_and_social_protection/introduction/income_social_inclusion_living_conditions
OECD. Estadísticas Internacionales de Pensiones (EIP)	De los planes de pensiones financiados, incluidos los planes de pensiones financiados y de provisiones de balance, así como los contratos de seguros de pensiones basados en el lugar de trabajo o a los que se accede directamente a través de los mercados minoristas (planes de pensiones personales). Se incluyen los ajustes obligatorios y voluntarios. Los datos incluyen los planes en los que las prestaciones son pagadas por una entidad del sector privado (clasificados como planes de pensiones privados por la OECD) así como las pagadas por una entidad del sector público: http://www.oecd.org/daf/pensions/gps
OECD. Estudio de la UE de 2007	Proporciona elementos sobre la distribución de la afiliación según el estatus (miembros activos, diferidos y jubilados), por rangos de ganancias (por ejemplo, salario inferior a la media, del salario medio a dos veces el salario medio, más de dos veces el salario medio) y por rangos de edad y género de algunos Estados miembros: http://www.oecd.org/document/8/0,3343,en_2649_34111_38958856_1_1_1_1,00.html#contents

Las repercusiones de la crisis

En el momento en que se aprobó el informe (abril de 2008) en el que se basa este folleto, la importancia creciente de los planes de financiación previa en el paquete de pensiones general previsto por los Estados miembros puede ilus-

trarse en el siguiente gráfico. En él, se describen la cobertura y cuota de ingresos de los pensionistas que se esperaba que aportasen los planes de financiación previa en varios Estados miembros hasta el año 2050.

Rendimiento real de los fondos de pensiones en determinados países de la OECD



(1) La tasa de rentabilidad de la inversión del periodo «Ene-Jun 2009» es una estimación calculada por la OECD.

(2) Estimación que incluye las cuentas personales de jubilación.

(3) Los datos hacen referencia a entidades reguladas por la APRA con más de cuatro miembros y por lo menos 50 millones de dólares australianos en activos totales.

El rendimiento en activos son las ganancias netas después del pago de impuestos divididas por los activos medios correspondientes al periodo.

(4) Los datos hacen referencia a fondos de pensiones obligatorios. Los datos del rendimiento nominal de los fondos de pensiones voluntarios son del 4,63 % (-10,67 % en 2008).

(5) La tasa de rentabilidad de la inversión del periodo «Ene-Dic 2008» es una estimación calculada por la OECD.

(6) Los datos hacen referencia al periodo comprendido entre enero y marzo de 2009.

(7) Los datos hacen referencia al periodo comprendido entre enero y agosto de 2009.

(8) Los datos hacen referencia a una selección compuesta por los fondos de pensiones municipales y privados más importantes, que constituyen aproximadamente el 80 % de los activos totales en conjunto.

(9) Los datos hacen referencia a los fondos de pensiones de «segundo nivel». Los datos del rendimiento nominal de los fondos de pensiones de «tercer nivel» son del -0,16 % (-1,93 % en 2008).

(10) Los datos hacen referencia a fondos de pensiones contractuales. Los datos del rendimiento nominal de los fondos de pensiones abiertos son del 3,0 % (-14,0 % en 2008).

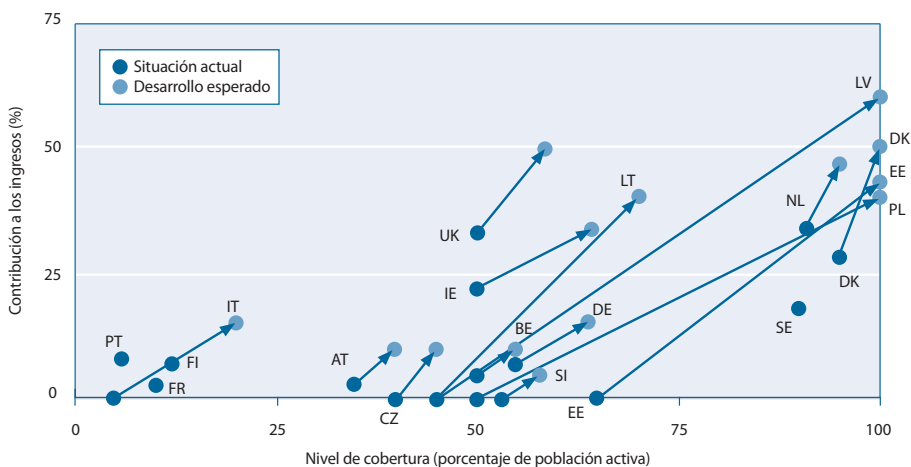
(11) Datos estimados. El rendimiento neto de los inversores equivale al 0,34 % en 2008, tras una financiación extra por parte de los gestores del fondo.

Fuente: Estadísticas Internacionales de Pensiones y estimaciones de la OECD.

Sin embargo, con la repentina aparición a principios de otoño del año 2008 de una crisis financiera de alcance sin precedentes y la profunda recesión económica posterior, los planes de pensiones financiados han sufrido una reducción importante en el valor contable de sus activos de la que todavía deben recuperarse. Como se puede apreciar en el gráfico anterior de la OECD, los fondos de pensiones de Europa habían experimentado un rendimiento real negativo en sus inversiones de entre el 15 y el 35 % en noviembre del año 2008.

La pronunciada recesión económica posterior y el rápido aumento del desempleo han dificultado mantener las expectativas optimistas de que el rápido crecimiento permitiría a los trabajadores en activo acumular pensiones financiadas extra para sí mismos al mismo tiempo que financiaban pensiones para sus padres y abuelos. De hecho, varios de los países más ambiciosos han tenido que revisar sus planes y cambiar temporalmente parte de la contribución de los planes financiados al tipo de financiación de regímenes de pensiones por reparto y ampliar el plazo de acumulación de los fondos de pensiones.

Trayectorias futuras en la cobertura y cuota de ingresos de los planes de pensiones financiados. Ilustración estilizada



Conclusiones

La expansión de las pensiones privadas financiadas previamente como complemento a los planes estatutarios por reparto ha innovado y fortalecido potencialmente la capacidad de muchos Estados miembros de ofrecer pensiones adecuadas y sostenibles. Debido a que los diseños de los planes de varios Estados miembros a menudo no están finalizados ni son óptimos, existe una gran oportunidad de mejorar el rendimiento general de los fondos de pensiones como vehículos de protección social. Además, la crisis ha puesto de manifiesto la vulnerabilidad de los planes consolidados a la volatilidad de los mercados financieros y ha subrayado la necesidad de que las autoridades políticas, reguladores y supervisores promuevan una gestión más prudente de los ahorros de jubilación de los ciudadanos. Con un amplio abanico de fondos con pérdidas y con incluso una mayor variedad de capacidades para absorber el impacto, las diferencias en los diseños de los fondos de pensiones y las estrategias de inversión resultan claramente importantes. A partir de las diferencias en las repercusiones en toda la Unión pueden extraerse con-

clusiones importantes acerca de cómo se pueden mejorar los planes consolidados y cómo obtener un mejor equilibrio entre riesgo, seguridad y asequibilidad para los ciudadanos con planes de pensiones. En consecuencia, en varios Estados miembros se está creando una nueva agenda de cambios necesarios en los diseños consolidados para completar rápidamente las partes no finalizadas de los nuevos planes obligatorios (por ejemplo, los relacionados con opciones predeterminadas más seguras, estilos de vida, límites de costes, reglas de actualización, la fase de pago y la capacidad de absorción de impactos). La consecución de estos aspectos constituirá una parte importante de la recuperación y mantenimiento de la confianza pública en las pensiones financiadas y gestionadas privadamente. Además, la crisis ha puesto de manifiesto cómo deberán incluirse los fondos de pensiones como operadores significativos en las medidas para estabilizar los mercados financieros. En este y en otros ámbitos, es posible que la necesidad de crear una mejor regulación tenga asimismo una dimensión europea.

Más información	
Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades	http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=443&langId=en
Informe completo del Comité de Protección Social	http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=752&langId=en&moreDocuments=yes
Comité de Protección Social	http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=758&langId=en
OECD	http://www.oecd.org/home
Eurostat	http://epp.eurostat.ec.europa.eu
Dolceta	http://www.dolceta.eu

Comisión Europea

Planes de pensiones privados. Su papel en unas pensiones adecuadas y sostenibles

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2010

2010 — 26 pp. — 14,8 × 21 cm

ISBN 978-92-79-15207-8

doi:10.2767/1682

Se ha ido reformando los sistemas de pensiones a lo largo del tiempo. Los Estados miembros se enfrentan al reto que supone el envejecimiento de la población, que está ejerciendo una fuerte presión sobre los sistemas de pensiones actuales. En este folleto se examina la creciente importancia de los planes de pensiones financiados y gestionados de manera privada. Este folleto está disponible en formato impreso en inglés, francés y alemán, y en formato electrónico en el resto de lenguas oficiales de la UE.

Cómo obtener las publicaciones de la Unión Europea

Publicaciones gratuitas

- A través de EU Bookshop (<http://bookshop.europa.eu>).
- En las representaciones o delegaciones de la Unión Europea. Para ponerse en contacto con ellas, consulte el sitio <http://ec.europa.eu> o envíe un fax al número +352 2929-42758.

Publicaciones de pago

- A través de EU Bookshop (<http://bookshop.europa.eu>).

Suscripciones de pago (por ejemplo, a las series anuales del *Diario Oficial de la Unión Europea* o a las recopilaciones de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea)

- A través de los distribuidores comerciales de la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea (http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm).

2010
Año Europeo
de Lucha contra
la Pobreza y
la Exclusión Social

<http://www.2010againstpoverty.eu/?langid=es>

¿Le interesan las **publicaciones** de la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades?

En caso afirmativo, puede descargarlas u obtener una suscripción gratuita en
<http://ec.europa.eu/social/publications>

También deseamos invitarle a registrarse para recibir gratuitamente el *Boletín electrónico de la Europa social* en
<http://ec.europa.eu/social/e-newsletter>

<http://ec.europa.eu/social>



www.facebook.com/socialeurope



Oficina de Publicaciones

ISBN 978-92-79-15207-8



9 789279 152078